

8.893

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Declárase de utilidad pública y sujeto al trámite de expropiación de urgencia un (1) inmueble ubicado en la ciudad de Chilecito, departamento Chilecito, que responde a las siguientes características:

PROPIETARIO: "TRANSA" S.A. (Transportes y Suministros Agropecuarios).

UBICACIÓN: Ruta Prov. Nº 15 – (Camino a Guanchín).

MEDIDAS Y LINDEROS:

Norte:	28,40 m. linda con Ruta Prov. Nº 15.
Sur:	25 m. linda con parcela "d" – TRANSA S.A.
Este:	58,02 m. linda con parcela "c" – TRANSA S.A.
Oste:	71,51 m. linda con Parcela "a" – Rivera Pedro.

MATRÍCULA CATRAL: Circ. I; Secc. C; Manzana 59; Parcela "b".

SUPERFICIE: 1.619,13 m².

NÚMERO DE PADRÓN: 7-12194.

ANTECEDENTES REGISTRAL: Mat. X – 2188;
Dominio: Nº 1404 fs. 3151/2, Año 1968.-

ARTÍCULO 2º.- Las medidas, linderos y superficie definitiva, surgirán del plano de división y mensura, que a tal efecto confeccionarán y aprobarán las autoridades competentes en la materia.-

ARTÍCULO 3º.- El inmueble afectado será destinado a la construcción de un Geriátrico Modelo, de acuerdo al proyecto que se gestionó ante autoridades nacionales, con la participación del Centro de Jubilados y Pensionados de Chilecito y demás instituciones intermedias del medio, relacionadas con la problemática de la tercera edad.-

8.893

ARTÍCULO 4º.- Los gastos que demanda la ejecución de la presente Ley serán tomados de Rentas Generales.-

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 125º Período Legislativo, a dos días del mes de diciembre del año dos mil diez. Proyecto presentado por los diputados **JESÚS FERNADO REJAL y PEDRO ENRIQUE MOLINA.-**

L E Y N° 8.893.-

FIRMADO:

**CR. SERGIO GUILLERMO CASAS - VICEPRESIDENTE 1º - CÁMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

DN. JORGE RAÚL MACHICOTE - SECRETARIO LEGISLATIVO